

Resolución de 24 de abril de 2023 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el Concurso General de Traslados de los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Administración Educativa para la provisión de plazas dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, excepto el Cuerpo de Maestros.

Por Orden EDU/56/2022, de 13 de octubre (BOC del 14 de octubre), se convocó concurso de traslados de ámbito estatal para provisión de plazas vacantes en la Inspección de Educación, dependientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con la base duodécima de la Orden EDU/56/2022, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, mediante Resolución de 15 de febrero de 2023 (BOC de 24 de febrero), aprobó la propuesta de resolución, con carácter provisional, del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimotercera de la Orden EDU/56/2022 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados y previa publicación de las vacantes definitivas mediante Resolución de 24 de abril de 2023 (BOC de 3 de mayo) esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica

RESUELVE

Primero. - Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Anexo I: Listado alfabético general de participantes y el destino obtenido.

Anexo II: Listado de renunciaciones a la participación en el concurso.

Segundo. - Ordenar la exposición de los listados indicados el día 4 de mayo de 2023 en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Formación Profesional. Asimismo, se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado y se podrá acceder con consulta personalizada en www.educantabria.es.

Tercero. - La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2023.

Cuarto. - Los interesados quedan oficialmente notificados con la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. - Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.



Santander, a 24 de abril de 2023
El Director general de Personal Docente y Ordenación Académica

Francisco Javier Gutiérrez Herrador

